



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000116 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

16 MAY 2017

VISTO;

Carta N° 007-2017-CARE PERU/CRT, del 27 de abril de 2017; INVITACIÓN de SITDEF, OFICIO N° 101-2017-MIDIS/MPES, del 03 de mayo de 2017; OFICIO MULTIPLE N° 006-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE, del 05 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Consejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, mediante Carta N° 007-2017-CARE PERU/CRT, del 27 de abril de 2017, la Coordinadora Regional en Tumbes del Proyecto Binacional Perú – Ecuador "Juntos ante el Zika" – Rosa Elena Capristán Carhuapoma, invita al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, al Evento de Premiación que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el 18 de mayo del presente año;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000116 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 16 MAY 2017

Que, con INVITACIÓN de SITDEF PERÚ, EL General Ejército, Comandante General del Ejército y Presidente del Comité Organizador del SITDEF PERÚ, le cursa invitación al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, a la Ceremonia de Inauguración del "SEXTO SALON INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA Y PREVENCIÓN DE DESATRES NATURALES, que se llevará a cabo el jueves 18 de mayo de 2017, en el Auditorio del Cuartel General del Ejército Av. Boulevard s/n – San Borja – Lima;

Que, mediante OFICIO N° 101-2017-MIDIS/VMPES, del 03 de mayo de 2017, la Viceministra de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – María Eugenia San Martín, invita al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, a la reunión de trabajo para la definición de metas de compromisos de gestión, indicadores de cobertura y condiciones para transferencia de recursos para suscripción del Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) en el marco del Fondo de Estímulo al Desarrollo y Logro de Resultados Sociales (FED), reunión que se realizará el día miércoles 17 de mayo del año en curso;

Que, con OFICIO MULTIPLE N° 006-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE, del 05 de mayo de 2017, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial – Mauricio Moscoso Bartra, en nombre del Ministro de la Producción – Bruno Giufra hace participe al Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, de la realización del evento "PROMOMYPE" en el marco de la celebración por el día nacional de la MYPE a realizarse los días 15 y 16 de mayo del año en curso;

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000116 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, 16 MAY 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL Profesora TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el periodo comprendido entre los días 16, 17 y 18 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR